



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/49/L.2/Add.4
15 de octubre de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
49º período de sesiones
Ginebra, 7 a 18 de octubre de 2002

**PROYECTO DE INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO
Y DESARROLLO SOBRE SU 49º PERÍODO DE SESIONES**

celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
del 7 al 18 de octubre de 2002

Relator: Sr. Mehdi FAKHERI (Irán)

Oradores

Belarús
Venezuela
Cuba
Nicaragua
Noruega
China
Estados Unidos de América

India
Jordania
Confederación Internacional de
Organizaciones Sindicales Libres
Secretario General Adjunto de
la UNCTAD

Nota para las delegaciones

El presente proyecto de informe es un texto provisional que las delegaciones pueden modificar.

Se ruega que las solicitudes de modificación se comuniquen a más tardar el **miércoles 23 de octubre de 2002**, a la:

Sección de Edición de la UNCTAD,
Despacho E.8108 - Fax: 907 0056 - Teléfono: 907 5656/1066

Capítulo III

EXAMEN DE LA EVOLUCIÓN Y LAS CUESTIONES DEL PROGRAMA DE TRABAJO POSTERIOR A DOHA DE PARTICULAR INTERÉS PARA LOS PAÍSES EN DESARROLLO

(Tema 6 del programa)

(Continuación)

1. El representante de **Belarús** dijo que el programa de trabajo posterior a Doha reflejaba los intereses de los países en desarrollo, pero que tenía que ir acompañado de medidas concretas. Su país había introducido preferencias comerciales para los PMA y estaba a favor de fortalecer las disposiciones sobre el trato especial y diferenciado de los países en desarrollo en la OMC. Al aumentar la asistencia técnica para ayudar a los países a prepararse para la nueva Ronda, debería prestarse la debida atención a los que se hallan en fase de transición, ya sean miembros de la OMC o estén en el proceso de adhesión. La UNCTAD podría ayudar, mediante su labor analítica, a identificar esos intereses con miras a proporcionar a los países en transición una asistencia técnica más eficaz. La integración en el sistema comercial multilateral debería considerarse un instrumento que contribuye a la realización de reformas internas y a un desarrollo económico estable. Las diferencias en los niveles de desarrollo económico y en los compromisos asumidos por los Estados Miembros complicarían las negociaciones futuras. La UNCTAD debería desempeñar una función importante en la preparación de los países para las negociaciones, la prestación de asistencia técnica y la búsqueda de soluciones aceptables para todos los grupos. Los recursos financieros para la prestación de la asistencia técnica deberían ser suficientes y estar bien administrados, y las próximas negociaciones deberían orientarse hacia el desarrollo y tener en cuenta los resultados de las últimas conferencias mundiales.
2. La representante de **Venezuela** respaldó las principales conclusiones del *Informe sobre el Comercio y el Desarrollo*, a saber, que las condiciones esenciales para que los países en desarrollo aumenten su participación en la economía mundial son la diversificación de sus exportaciones y la exportación de productos de valor añadido. Asimismo, la oradora convino en que un mayor acceso al mercado, el aumento de la financiación y el alivio de la deuda eran factores importantes que ayudarían a los países en desarrollo a participar con mejores resultados en el proceso de mundialización.

3. La economía mundial y el comercio internacional no deberían ser neutrales respecto del desarrollo humano. En Venezuela se había encontrado la manera de asegurar que el desarrollo económico se basara en la justicia social, la democracia, la competencia, la eficiencia y la paz. Los mismos principios deberían inspirar a la comunidad internacional. Las negociaciones de Doha deberían ir en pos del desarrollo como meta principal, pues de lo contrario todo el programa de trabajo perdería credibilidad. Los países desarrollados que cerraban sus mercados a las importaciones de los países en desarrollo y subvencionaban a sus sectores agrícolas actuaban en contra de los intereses del sistema comercial multilateral.

4. La UNCTAD se hallaba en condiciones inmejorables para apoyar a los países en desarrollo en la tarea de incorporar la dimensión del desarrollo en las negociaciones comerciales multilaterales y regionales. Por su complejidad e importancia para los países en desarrollo, algunas cuestiones como los servicios de energía merecían especial atención, y la oradora alentó a la UNCTAD a que siguiera trabajando sobre ese particular. La UNCTAD también debería apoyar a los países en desarrollo en las negociaciones en curso acerca del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), y especialmente en el proceso de peticiones y ofertas, a fin de asegurar que la liberalización de los mercados de servicios se vincula al fortalecimiento de la capacidad de oferta y de exportación de los países en desarrollo. Otras esferas en que la UNCTAD podría prestar especial apoyo eran los derechos de propiedad intelectual, la transferencia de tecnología y la interconexión entre el comercio y el medio ambiente.

5. El representante de **Cuba** dijo que la aplicación eficaz de la Declaración Ministerial de Doha podría corregir los desequilibrios actuales del sistema comercial multilateral y aumentar la confianza de los países en desarrollo en el sistema. El logro de una conclusión positiva y justa en las negociaciones comerciales en curso dependería, más que de los aspectos técnicos, de la flexibilidad que los países desarrollados demostraran en cuestiones cruciales como el trato especial y diferenciado, la aplicación, el acceso al mercado y la transferencia de tecnología. Sin embargo, hasta ahora se había avanzado muy poco a esos aspectos.

6. Las negociaciones en nuevas esferas -el llamado programa de Singapur- no deberían comenzar mientras no se hubieran logrado resultados claros en cuestiones relacionadas con el desarrollo, en particular con el trato especial y diferenciado, y, como se acordó en Doha, debería lograrse un consenso en la Cuarta Conferencia Ministerial antes de considerar la posibilidad de

celebrar negociaciones sobre la inversión y la competencia. La proliferación de medidas comerciales unilaterales ponía en peligro el funcionamiento del sistema comercial multilateral.

7. Por último, los países en desarrollo se encontraban en una situación cada vez más difícil: las exportaciones disminuían, la deuda exterior aumentaba, la pobreza estaba más extendida que antes y las epidemias eran frecuentes. Debería establecerse un nuevo orden internacional para corregir los desequilibrios existentes y apoyar el desarrollo de todos los países.

8. La representante de **Nicaragua** dijo que en el proceso posterior a Doha era importante que los países en desarrollo no quedaran excluidos. Expresó su inquietud por el hecho de que estaba cerca el vencimiento de los plazos fijados en la Cuarta Declaración Ministerial en relación con las negociaciones, particularmente respecto de la agricultura y del trato especial y diferenciado. Entre otras cuestiones importantes que habría que examinar en la próxima Conferencia de la OMC que se celebraría en Cancún figuraban la segunda fase de la labor relativa al trato especial y diferenciado, y el acceso al mercado, especialmente para el sector agrícola. En este contexto, sería importante trabajar en colaboración y con rapidez para llegar a un acuerdo sobre los productos agrícolas, como elemento esencial de un "todo único". Era cada vez más difícil tomar decisiones en la esfera de las políticas comerciales y las finanzas que no tuvieran importantes repercusiones sociales a escala nacional e internacional. Por último, la oradora pidió a la UNCTAD que siguiera prestando ayuda a los países en desarrollo en las negociaciones comerciales.

9. El representante de **Noruega** dijo que una de las conclusiones más importantes de la Conferencia Ministerial de Doha había sido el reconocimiento de que los países en desarrollo, y especialmente los PMA, deberían sacar más provecho del aumento de las oportunidades y del mayor bienestar generados por el sistema comercial multilateral. A este respecto, desempeñarían una función central el aumento del acceso al mercado, unas normas equilibradas y bien orientadas, una asistencia técnica financiada de manera sostenible y los programas de fomento de la capacidad. En la nueva Ronda, un objetivo central para los países en desarrollo sería el acceso a los mercados, especialmente para los textiles y el vestido y para los productos agrícolas. Noruega había derogado su último contingente de textiles el 1º de enero de 2001 y había concedido acceso exento de derechos y de contingentes a todos los productos de los PMA a partir del 1º de junio de 2002. En cuanto a la asistencia técnica, la secretaría de la OMC, los

donantes bilaterales y otros organismos deberían prestar asistencia a los PMA para definir sus necesidades de asistencia técnica en relación con el comercio y el fomento de la capacidad. La asistencia técnica de la OMC debería guardar relación directa con las negociaciones y el cumplimiento de los compromisos. Otras necesidades debían ser atendidas por otras organizaciones, como la UNCTAD, y por donantes bilaterales dentro de un marco coherente. Por último, Noruega estaba de acuerdo en que las disposiciones sobre el trato especial y diferenciado no deberían ser una manera de mantener un proteccionismo prolongado o indefinido. El objetivo era asegurarse de que esas disposiciones fueran idóneas para facilitar la integración de los países en desarrollo en el sistema comercial multilateral a un ritmo y con unas condiciones que fueran acordes con el nivel de desarrollo de cada país. Las disposiciones sobre el trato especial y diferenciado serían más eficaces y operativas si los miembros de la OMC definieran qué miembros podían ser beneficiarios y cuáles deberían asumir obligaciones.

10. El representante de **China** dijo que el mandato de Doha estaba claramente encaminado a ayudar a los países en desarrollo a lograr sus objetivos de desarrollo en el marco comercial multilateral mediante la adopción de medidas eficaces de trato especial y diferenciado para los países en desarrollo. Sin embargo, los progresos realizados en relación con ese mandato habían sido lentos, debido en parte a la actitud negativa de los países desarrollados en lo que respecta a remediar las desigualdades en el sistema comercial internacional. El orador pidió a todas las partes que acataran estrictamente el espíritu de Doha y su calendario y adoptaran medidas específicas para resolver las cuestiones que más inquietan a los países en desarrollo, a fin de lograr que la nueva Ronda estuviera dedicada verdaderamente al desarrollo. En cuanto a las negociaciones sobre la agricultura, algunos países desarrollados, en contra de los compromisos estipulados en el mandato de Doha (es decir, reducciones sustanciales de la ayuda interna causante de distorsión del comercio, mejoras sustanciales del acceso a los mercados y reducciones de todas las formas de subvenciones a la exportación, con miras a su remoción progresiva), habían aumentado recientemente el gasto en las subvenciones de apoyo interno, creando así nuevos obstáculos a la nueva ronda de negociaciones. Los países desarrollados tenían que demostrar su voluntad política de cumplir el compromiso mediante un recorte sustancial de los aranceles agrícolas, la reducción de la diferencia entre los derechos de aduana normales y consolidados, la simplificación de las estructuras arancelarias, la racionalización de su régimen de tarifas arancelarias/contingentes, la limitación y reducción del apoyo interno total

y la reducción y ulterior eliminación de las subvenciones a la exportación. En cuanto a las negociaciones sobre el acceso a los mercados de los productos no agrícolas, los mercados deberían abrirse rápidamente para los productos que revisten particular interés para los países en desarrollo, como los textiles y el vestido. Por último, el acuerdo de la OMC vigente sobre el antidumping carecía de transparencia y previsibilidad, y se observaba un desequilibrio entre las obligaciones de los países desarrollados y las de los países en desarrollo. China apoyaba los esfuerzos para fortalecer las disciplinas destinadas a prevenir el uso indebido de las medidas antidumping y mejorar las normas del acuerdo antidumping existente.

11. El representante de los **Estados Unidos de América** dijo que la dimensión de desarrollo de Doha debería abarcar no sólo la creciente necesidad de liberalización del comercio de los países desarrollados, sino también la liberalización comercial entre los países en desarrollo. Era fundamental encontrar soluciones a las cuestiones relacionadas con los ADPIC y la salud, la mejora del trato especial y diferenciado y los problemas de aplicación antes de los plazos de diciembre de 2002.

12. La asistencia técnica para apoyar el proceso posterior a Doha era una prioridad para su Gobierno, y el orador destacó la posición activa de su país respecto del Fondo Fiduciario de la OMC. En 2001, las actividades de fomento de la capacidad comercial realizadas por su país en el mundo habían alcanzado los 556 millones de dólares, cifra que seguiría aumentando. Esas sumas debían administrarse eficazmente.

13. En la Declaración de Doha se había conferido a la UNCTAD una función de apoyo a las negociaciones en la OMC, específicamente a las que trataban de la inversión y la competencia. Como las actividades no debían duplicarse, la UNCTAD debería centrar su labor en las esferas en que tenía ventaja comparativa, en el marco del mandato del Plan de Acción de Bangkok.

14. El comercio y la inversión desempeñaban un papel decisivo en la reducción de la pobreza y en el desarrollo de los países africanos y de los PMA. Entre otras cuestiones importantes para los países en desarrollo cabría mencionar la liberalización del comercio mundial en el sector agrícola y el logro de un mayor acceso para los agricultores de los países en desarrollo; la facilitación de las normas de la OMC para que los países pobres consiguieran un mayor acceso a los medicamentos necesarios para luchar contra el VIH/SIDA, el paludismo y otros problemas

graves de salud pública; y la liberalización del comercio mundial en el sector de los servicios. La UNCTAD debería declarar su apoyo al espíritu y a los compromisos de Doha y rechazar las actividades de los escépticos que se oponían al libre comercio para frustrar la liberalización del comercio.

15. La ejecución del plan de trabajo de la OMC posterior a Doha representaba una oportunidad importante para abordar las cuestiones relativas al desarrollo que preocupaban a los países en desarrollo. En Doha, las naciones habían reconocido el enorme crecimiento que generaba la conexión de los países al mercado mundial.

16. En la conclusión expresó inquietud respecto del asesoramiento normativo proporcionado por la UNCTAD en relación con el programa positivo y su programa de asistencia técnica relacionada con el comercio. La UNCTAD debería concentrarse en el fomento de la capacidad interna para analizar las cuestiones que examina la OMC teniendo en cuenta los intereses nacionales. Era necesario evitar que empezara a dependerse de la secretaría de la UNCTAD. Formuló las mismas inquietudes acerca del plan de asistencia técnica posterior a Doha, que se había formulado y ejecutado sin consultar con las delegaciones, y pidió que se informara sobre el estado de dicho plan.

17. El representante de la **India** señaló que el sistema de la OMC se basaba en el "todo único" y en el principio según el cual "una sola talla vale para todos". Eso creaba un entorno restrictivo, especialmente para las políticas industriales en sectores como el de las medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio y el de los subsidios. El grado de desarrollo de los países en desarrollo difería considerablemente entre unos y otros y, en consecuencia, en comparación con los países desarrollados tenían capacidades totalmente distintas para contraer compromisos y obligaciones multilaterales y beneficiarse de las oportunidades de acceso a los mercados.

18. Los países en desarrollo habían presentado un gran número de propuestas encaminadas a la plena integración del trato especial y diferenciado en las normas de la OMC. Si no se cuenta con un nuevo paradigma del trato especial y diferenciado, la labor habrá sido tardía e insuficiente. Lo que se había querido era que las concesiones no recíprocas hechas por los países desarrollados a los países en desarrollo en virtud de las disposiciones de la "cláusula de

habilitación" del GATT tuviesen carácter no recíproco, no discriminatorio y generalizado; no obstante, dichas concesiones se estaban ofreciendo realmente sobre una base de reciprocidad y con sujeción a un mayor acceso a los mercados de los países en desarrollo. Desafortunadamente, los países desarrollados demostraban falta de voluntad para actuar seriamente en cuestiones como el trato especial y diferenciado. Lo mismo podía decirse de los textiles y el vestido.

19. En lo relativo a la ejecución, hizo hincapié en que no se había cumplido ninguno de los plazos pertinentes. En materia de reducción de la pobreza y seguridad alimentaria, los países en desarrollo tenían que mantener aranceles compatibles con sus necesidades de desarrollo, comercio y seguridad alimentaria. Respecto del AGCS, era necesario aplicar el artículo XIX y lograr un acceso significativo a los mercados en sectores y modalidades que fuesen de especial interés para las exportaciones de los países en desarrollo, como la circulación de personas naturales. En cuanto al acceso de los bienes a los mercados, si bien en los países desarrollados el promedio de los derechos de aduana consolidados para los productos no agrícolas era bajo, seguían siendo muy altos los derechos de aduana para algunos artículos cuya exportación interesaba a los países en desarrollo.

20. Uno de los resultados más importantes de la Conferencia Ministerial de Doha había sido la Declaración relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la salud pública. Aunque se habían celebrado deliberaciones técnicas en el Consejo de los ADPIC, era preciso encontrar una solución adecuada para fines de 2002.

21. El mandato de la UNCTAD y su visión amplia del desarrollo la ponían en un lugar privilegiado para ayudar a lograr que el programa de Doha no resultase inútil para los países en desarrollo. Las tareas importantes que debía realizar la UNCTAD comprendían: a) evaluar y analizar el efecto de los acuerdos comerciales multilaterales en vigor; b) determinar las barreras al acceso a los mercados que encontraban los países en desarrollo, con miras a reducirlas y eliminarlas; c) continuar el trabajo sobre el "programa positivo"; d) enfocar el análisis normativo y el establecimiento de consenso en la relación del sistema comercial multilateral con el desarrollo. Otras esferas de concentración incluían: a) sugerencias para la aplicación de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado en acuerdos futuros, a fin de avanzar hacia el logro de los objetivos de desarrollo; b) propuestas de enmienda del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, a fin de equilibrar mejor los intereses de los países en desarrollo, con

especial referencia a los créditos para las exportaciones y los subsidios internos; c) los servicios, para ayudar a los países en desarrollo a evaluar las oportunidades comerciales y prepararlos para el proceso de solicitud; d) el comercio y el medio ambiente; y e) las cuestiones de Singapur, especialmente las inversiones y la competencia. Además, la UNCTAD debería formular propuestas sobre la manera de lograr que el Acuerdo sobre los ADPIC fomentara el desarrollo tecnológico de los países en desarrollo, especialmente la aplicación del párrafo 4 de la Declaración Ministerial de Doha sobre los ADPIC y la salud pública. Finalmente, la labor de la UNCTAD sobre el comercio electrónico debería continuar, con mayor hincapié en las condiciones y perspectivas de los países en desarrollo.

22. El representante de **Jordania** señaló que, como nuevo miembro de la OMC, Jordania se había beneficiado mucho con la asistencia técnica de la UNCTAD y esperaba que esos programas siguieran desarrollándose en el futuro a fin de satisfacer mejor las necesidades de los países recién incorporados. Observó que en el párrafo 9 de la Declaración Ministerial de Doha los ministros habían admitido que los países recién incorporados, incluso Jordania, habían adquirido compromisos excesivos.

23. Jordania estaba tratando de liberalizar su comercio y su economía, pero eso debía hacerse en una forma acorde con sus necesidades nacionales de desarrollo. Jordania había terminado su serie de negociaciones hacía dos años y había tenido que modificar y adaptar su legislación, reduciendo considerablemente sus derechos de aduana, con lo que había perdido una de las principales fuentes de ingreso público. También había liberalizado su sector de los servicios y otros sectores; no obstante, se le estaba pidiendo una liberalización aún mayor. Eso constituiría una pesada carga y al parecer no sería posible.

24. Finalmente, la asistencia técnica era importante pero no podía ser la única forma de asistencia requerida. La UNCTAD tenía que establecer también programas de capacitación destinados a satisfacer las necesidades concretas y los niveles de compromiso de los países en desarrollo recién incorporados.

25. La representante de la **Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres** destacó la importancia de los compromisos de Johannesburgo sobre la necesidad de incorporar en las estrategias de desarrollo sostenible consideraciones sociales, económicas y

ambientales, lo que debía tenerse en cuenta en el programa de trabajo posterior a Doha. En lo relativo a las negociaciones sobre el AGCS, expresó inquietud porque muchos pueblos no tenían acceso a servicios públicos vitales. El Grupo Sindical Mundial había formulado una declaración común que contenía varios principios que debían tenerse en cuenta en las negociaciones sobre el AGCS.

26. La Confederación Internacional no se oponía a ninguna negociación que contribuyese a la creación de empleos, el aumento de los salarios y el desarrollo económico. No obstante, la importancia de los servicios públicos, especialmente la educación y la salud, era demasiado grande para que estuviesen expuestos a la competencia del sector privado y no se debía obligar a los países a la privatización. El principio de irreversibilidad o "*lock-in*" de la OMC no debería ser aplicable cuando la liberalización de los servicios conduce a la degradación social y económica. En relación con el artículo XIX del GATT, se requería una evaluación del efecto social, ambiental y económico de las negociaciones, que debía hacerse en cooperación con los organismos especializados de las Naciones Unidas y los sindicatos. Respecto del cuarto modo, sobre la circulación de las personas físicas, en las negociaciones debían considerarse todos los aspectos de la protección de los trabajadores migratorios. Las cuestiones que se estaban examinando en las negociaciones eran muy importantes y debían debatirse con la participación de representantes de los parlamentos y los interlocutores sociales.

27. El **Secretario General Adjunto de la UNCTAD**, respondiendo a las cuestiones planteadas, destacó que el plan de asistencia técnica posterior a Doha se había distribuido en la Comisión del Comercio en febrero de 2002; el Secretario General de la UNCTAD, en la carta que había enviado a mediados de febrero a los posibles donantes, les había pedido sus opiniones sobre el plan; se había informado sobre los resultados del trabajo de la Comisión a la reunión ejecutiva de la Junta, que había respaldado el plan; el 22 de julio se había celebrado una reunión para informar del plan posterior a Doha a todas las delegaciones y se había comunicado detalladamente a los Estados miembros el estado de la aplicación; el Grupo de Trabajo había examinado luego la cuestión y había recibido la información más reciente sobre la ejecución del programa. La secretaría proyectaba volver a ocuparse del programa en vista de la rápida evolución de las negociaciones y se consultaría a los Estados miembros. Finalmente, respecto

del programa de diplomacia comercial, las actividades no podrían ser uniformes porque dependían de la demanda.

CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO, ASUNTOS INSTITUCIONALES, DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRATIVOS, Y CUESTIONES CONEXAS

A. Apertura del período de sesiones

1. El 49º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo fue abierto el 7 de octubre de 2002 por el Sr. Nathan Irumba (Uganda), Presidente saliente de la Junta.

B. Elección de la mesa

(Punto *a*) del tema 1 del programa)

2. En la 930ª sesión plenaria (de apertura), celebrada el 7 de octubre de 2002, la Junta eligió Presidente para el 49º período de sesiones al Sr. Dimiter Tzantchev (Bulgaria).

3. También en su sesión plenaria de apertura, la Junta concluyó la elección de los miembros de la Mesa de su 49º período de sesiones nombrando a 10 Vicepresidentes y al Relator.

La composición de la Mesa fue la siguiente:

<i>Presidente:</i>	Sr. Dimiter Tzantchev	(Bulgaria)
<i>Vicepresidentes:</i>	Sr. Iouri Afanassiev	(Federación de Rusia)
	Sr. Boniface Chidyausiku	(Zimbabwe)
	Sr. Luis Felipe de Seixas Corrêa	(Brasil)
	Sr. Bathan Irumba	(Uganda)
	Sr. Toshiyuki Iwado	(Japón)
	Sr. Douglas M. Griffiths	(Estados Unidos de América)
	Sr. François Leger	(Francia)
	Sr. Samuel T. Ramel	(Filipinas)
	Sr. Lester Mejía Solís	(Nicaragua)
	Sr. Eberhard Von Schubert	(Alemania)
<i>Relator:</i>	Sr. Mehdi Fakheri	(República Islámica del Irán)

4. De conformidad con la práctica habitual, la Junta acordó que los coordinadores regionales y China, así como los Presidentes de los comités del período de sesiones, participaran plenamente en la labor de la Mesa.

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones

(Punto *b*) del tema 1 del programa)

5. En su sesión de apertura la Junta aprobó el programa provisional del período de sesiones que figura en el documento TD/B/49/1 (véase el programa aprobado en el anexo ...).

6. En la misma sesión, y de conformidad con la organización de los trabajos del período de sesiones que figura en el documento TD/B/49/1, la Junta creó dos comités del período de sesiones encargados de examinar los temas de su programa e informar sobre ellos.

Comité I del período de sesiones

Tema 4 - Progresos logrados en la ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010: *a)* Realización de las actividades de toda al UNCTAD en favor de los países menos adelantados; *b)* La condición de país menos adelantado: Los beneficios efectivos y la cuestión de la exclusión de la lista

Comité II del período de sesiones

Tema 5 - Contribución de la UNCTAD a la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990: ajuste estructural y reducción de la pobreza en África

7. El Comité I del período de sesiones eligió la Mesa siguiente:

Presidente: Sr. S. Lazzarotto (Suiza)

Vicepresidenta-Relatora: Sra. W. Tadesse (Etiopía)

8. El Comité II del período de sesiones eligió la Mesa siguiente:

Presidente: Sr. F. Samb (Senegal)

Vicepresidente-Relator: Sr. F. Leger (Francia)

**D. Composición de la UNCTAD y de la Junta
de Comercio y Desarrollo**

9. En la 930ª sesión plenaria de la Junta, celebrada el 7 de octubre de 2002, Timor-Leste pasó a ser miembro de la UNCTAD, con lo cual el número de miembros ascendió a 192.

10. En la misma sesión, Mozambique pasó a ser miembro de la Junta, cuyo número de miembros ascendió a 148.
